

LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IIFF DEL DISPOSITIVO BRIF. CAMPAÑA DE VERANO 2021. (CONVOCATORIA CONJUNTA: FASE SELECCIÓN INTERNA Y EXTERNA).

Tras la publicación de la relación provisional de méritos el día 06/04/2021 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo de alegaciones/subsanaciones, a continuación, se reflejan las candidaturas admitidas definitivamente, ordenadas en base a la puntuación definitiva total de los méritos acreditados (5 páginas) para la oferta de **Técnico/a Bombero/a Forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del Dispositivo BRIF. Campaña de verano 2021. Fase de Selección Interna y Externa, a 14/04/2021**, para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Cuenca - Prado de los Esquiladores.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Ávila - Puerto del Pico.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de La Palma - Puntagorda.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Asturias - Tineo.

Para la fase de selección interna se reserva la totalidad de las plazas ofertadas.

Las plazas no cubiertas en la fase de selección interna, se cubrirán en la fase de selección externa.

Los/as aspirantes aprobados en la fase de selección externa que no obtengan plaza, integrarán una bolsa de empleo para cubrir futuras bajas que se pudieran producir en cualquiera de las Bases BRIF durante la campaña de 2021.

FASE SELECCIÓN INTERNA Y EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2021 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS							
Nº REFERENCIA	FASE CONVOCATORIA SOLICITADA	MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	TOTAL
060-0000012849	SELECCIÓN INTERNA	1,5	0,75	0	2	3,5	7,75
060-0000012748	SELECCIÓN INTERNA	0	0	0	2	5	7,00
060-0000012736	SELECCIÓN INTERNA	3	0	0	2	2	7,00
060-0000012747	SELECCIÓN INTERNA	0	0	0	1,75	5	6,75
060-0000012848	SELECCIÓN INTERNA	0	0	0	2	1,5	3,50
060-0000012827	SELECCIÓN INTERNA	0	0	0	1,25	1,5	2,75

FASE SELECCIÓN INTERNA Y EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2021 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS							
Nº REFERENCIA	FASE CONVOCATORIA SOLICITADA	MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	TOTAL
060-0000012751	SELECCIÓN EXTERNA	12	5	0	0,25	5	22,25
060-0000012784	SELECCIÓN EXTERNA	15	0,75	0	1	5	21,75
060-0000012746	SELECCIÓN EXTERNA	15	0	0	1	5	21,00
060-0000012758	SELECCIÓN EXTERNA	13,5	0	0	0,75	4,5	18,75
060-0000012719	SELECCIÓN EXTERNA	7,5	2,25	0,5	1,25	5	16,50
060-0000012814	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	3	1	5	12,00
060-0000012792	SELECCIÓN EXTERNA	9	0	0	0,25	2	11,25
060-0000012797	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	3	0,25	4	10,25
060-0000012686	SELECCIÓN EXTERNA	6	0	0	0	3	9,00
060-0000012826	SELECCIÓN EXTERNA	7,5	0	0	0	1,5	9,00
060-0000012738	SELECCIÓN EXTERNA	6	0	0	0,75	2	8,75
060-0000012763	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	0	0,5	5	8,50
060-0000012839	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	0	0,5	5	8,50
060-0000012732	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	0	0,25	5	8,25
060-0000012832	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	0	0,25	5	8,25
060-0000012806	SELECCIÓN EXTERNA	1,5	0	0	2	4,5	8,00
060-0000012842	SELECCIÓN EXTERNA	1,5	0,75	0	0,5	5	7,75
060-0000012822	SELECCIÓN EXTERNA	7,5	0	0	0	0	7,50
060-0000012855	SELECCIÓN EXTERNA	1,5	0	0	0,5	5	7,00
060-0000012688	SELECCIÓN EXTERNA	1,5	0	0	0,25	5	6,75

FASE SELECCIÓN INTERNA Y EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2021 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS							
Nº REFERENCIA	FASE CONVOCATORIA SOLICITADA	MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	TOTAL
060-0000012735	SELECCIÓN EXTERNA	0	0	1,5	0,5	4	6,00
060-0000012772	SELECCIÓN EXTERNA	3	0	0	0,75	1,5	5,25
060-0000012847	SELECCIÓN EXTERNA	0	0,75	0	0,5	4	5,25
060-0000012750	SELECCIÓN EXTERNA	0	0	0,5	0,5	2	3,00
060-0000012717	SELECCIÓN EXTERNA	0	0	0,5	0	0	0,50

Tal y como se indica en las Bases de la Convocatoria, los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

Los méritos a valorar se detallan en el punto 6.1 de dicha Convocatoria donde se indica que se podrán obtener hasta un máximo de 30 sobre los 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados:

- **Mérito 1:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico/a de unidad helitransportada, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 15 puntos:**

Se valorará a razón de 1,5 puntos por campaña completa de verano, por encima de las 2 requeridas, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 2:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de capataz/a o jefe/a de brigada de unidad helitransportada, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 5 puntos.**

Se valorará a razón de 0,75 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 3:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico/a, capataz/a, o jefe/a de brigada de unidad terrestre, acreditada mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 3 puntos:**

Se valorará a razón de 0,5 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 4:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de bombero/a forestal, especialista o peón/a, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 2 puntos:**

Se valorará a razón de 0,25 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 5:** Formación relacionada con el puesto objeto del proceso selectivo, como por ejemplo Curso Básico de lucha contra incendios forestales, formación manejo del fuego, incendios de interfaz, análisis y planificación, GIS, etc. **Valoración máxima 5 puntos.**

Se valorará la formación complementaria según el total de horas de formación acumulada acreditada, a razón de 0,5 puntos por cada 30 h de formación presencial o 150 h de formación *on-line*.

Sobre los/as candidatos/as admitidos/as se establecerá un orden de prelación en función a lo méritos obtenidos, fijándose en 3 veces el número de puestos a cubrir la ratio para determinar aquellos que pasan o no a realizar las pruebas.

- Si el número de candidatos/as es igual o inferior a 3 veces el número de puestos a cubrir se citará a todos a pruebas.
- En el caso de que el número de candidatos/as sea superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, serán convocados a las pruebas un número de candidatos/as no superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, respetando siempre el orden de prelación establecido en la valoración de la fase de méritos, quedando fijada la puntuación de corte en la obtenida por el candidato/a que ocupe la posición correspondiente.

En el caso de que hubiera candidatos/as empatados en la puntuación de corte se convocará a las pruebas a todos los candidatos/as que hayan obtenido esta puntuación, aunque exceda de la ratio de 3 veces el número de puestos a cubrir.

Con el objeto de garantizar la cobertura de los puestos ofertados en estas Bases, dicha ratio podrá ampliarse en función de los resultados obtenidos por los candidatos/as en las fases posteriores y/o atendiendo a las necesidades imprevistas en el Servicio, pudiendo realizarse convocatorias posteriores para la realización de la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La citación para la realización de cualquiera de las pruebas del proceso se llevará a cabo a través de correo electrónico a la dirección facilitada y/o llamada en caso de proporcionarse un teléfono móvil. Se informará individualmente a cada candidato/a del día y la hora asignada.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan superado las pruebas en convocatorias para estos mismos puestos, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el/la candidato/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos para el mismo puesto a los que, en su caso, se presente.

Asimismo, aquellos/as candidatos/as que tengan en el momento de inscripción en la oferta o lo hayan tenido un contrato activo durante los últimos **9 meses** en una categoría similar al puesto al que se presentan, las pruebas previamente realizadas y superadas tendrán una **validez de 36 meses** tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de inscripción.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlas.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la **puntuación global** obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.